



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

NOMBRE CONSEJO		Consejo Académico			
LUGAR	Sala de Juntas - Sede Principal			ACTA No.	24
FECHA	22 de noviembre de 2016	HORA INICIO	9:00 a.m.	HORA FIN	11:00 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA				REUNIÓN EXTRAORDINARIA	X

CONVOCADOS/ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Doctora Emilia López Luna	Presidenta	X	
Doctor Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo	X	
Doctor Julio César Orjuela Peña	Decano Facultad de Ingeniería y Arquitectura	X	
Doctora Clemencia del Carmen Gaitán Didier	Decana Facultad de Ciencias Sociales	X	
Doctora Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Decana Facultad de Ciencias de la Salud (e)	X	
Doctora Carmen Eliana Caro Nocua	Decana Facultad de Derecho	X	
Doctor Alonso Vega García	Decano Facultad de Administración y Economía	X	
Docente James Alberto Ortega Morales	Representante Docentes con Funciones Dirección de Programa	X	
Docente Iliana Fuenmayor Carvallo	Representante de los Docentes	X	
Señor Nelson Alberto Murcia Ramírez	Representante de los Estudiantes	X	
Doctora Ana Patricia Ángel Moreno	Secretaría del Consejo	Conforme al Estatuto General no tiene voto	

OBJETIVO

Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión de noviembre 22 de 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Consideración orden del día.
3. Saludo Institucional.
4. Consideración proyectos de actas Nos. 20, 21 y 22 de 2016.
5. Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la política de investigación formativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
6. Presentación informes de finalización de actividades primer periodo académico de 2016 e informe de iniciación de actividades segundo periodo académico de 2016, por parte de las Facultades, Programa Ciencias Básicas, Cursos de Extensión y Oficina de Investigaciones.
7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico.
8. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Preparatorios para los estudiantes del programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum.

La Secretaria de la Corporación, Doctora Ana Patricia Ángel Moreno, manifestó que había quórum para deliberar y decidir.

2. Consideración Orden del Día.

La doctora Emilia López Luna, sometió a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

3. Saludo Institucional.

La doctora Emilia López Luna, expresó un saludo muy especial a los Consejeros, de parte del doctor Carlos Alberto Corrales Medina, Rector de la Universidad y manifestó que el señor Rector se encontraba atendiendo compromisos institucionales adquiridos con antelación.

4. Consideración proyectos de Actas Nos. 20, 21 y 22 de 2016.

La doctora Ana Patricia Ángel Moreno, Secretaria del Consejo, expresó que los proyectos de actas fueron remitidos vía correo electrónico a cada uno de los miembros del citado Consejo, recibiendo observaciones por parte de las Vicerrectorías Académica y Administrativa en cada una de las actas, las cuales fueron incorporadas en los textos de las actas, el docente James Ortega y el Decano Alonso Vega, indicaron no tener observaciones sobre el particular.

Acto seguido, la Doctora Emilia López Luna, sometió a consideración los proyectos de Actas Nos. 20, 21 y 22 de 2016, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes.

5. Proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la política de investigación formativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El Jefe de la Oficina de Investigaciones, Doctor Mario Perilla Perilla expuso que la Oficina de Investigaciones debe promover, propiciar, administrar, asesorar, coordinar, hacer seguimiento y controlar la actividad investigativa que se ejecute en la Universidad.

Igualmente, expresó que el Acuerdo 39 de 2013 Proyecto Educativo Universitario (PEU) establece en la Visión de la Universidad ser reconocida nacional e internacionalmente por su acreditación de alta calidad, sus elevados índices de movilidad, la visibilidad e impacto de la investigación y los logros sobresalientes en programas de proyección social.

Así mismo, acotó que el Modelo Pedagógico Institucional establece una relación dialógica entendida como una



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

visión de la docencia que supone una educación liberadora e innovadora, capaz de desarrollar el espíritu crítico, la auto-disciplina, la imaginación creadora, el pensamiento autónomo, la participación democrática y la solidaridad responsable.

Finalmente explicó cómo se realizó la definición de los lineamientos para la política de investigación formativa, documento que se elaboró de forma participativa de las experiencias con los docentes coordinadores de semilleros de investigación.

La Doctora Carmen Cecilia Almonacid, Decana (e) de la Facultad de Ciencias De la Salud, efectuó una observación del artículo décimo primero, del proyecto de Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la política de investigación formativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, objeto de análisis de los consejeros, recordando que debe quedar explícito en dicho acuerdo, que los estudiantes que deseen proponer participación en eventos programados por la Red Colombiana de Semilleros, RedCOLSI u otra red, debido a que no hay la claridad en qué tipo de eventos se podían participar.

A su turno, el Arquitecto Julio César Orjuela, Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, realizó una observación al artículo segundo, referente a suprimir el termino “posible”, dado que se presta para ambigüedades en su interpretación.

En ese orden de ideas, la Doctora Emilia López Luna, sometió a consideración el Acuerdo por el cual se establecen los lineamientos para la política de investigación formativa en la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, con las modificaciones solicitadas, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

6. Presentación informe de finalización de actividades primer periodo académico de 2016 e informe de iniciación de actividades segundo periodo académico de 2016, por parte de las Facultades, Programa Ciencias Básicas, Cursos de Extensión y Oficina de Investigaciones.

El Jefe de la Oficina de Investigaciones, Decanos y Vicerrectora Académica, realizaron la socialización de cada uno de los Informes de finalización del primer Periodo Académico 2016, los cuales hacen parte integral del acta como anexos.

7. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico.

La doctora Carmen Eliana Caro Nocua, Decana de la Facultad de Derecho, realizó la socialización del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Reglamento Interno del Centro de Conciliación y Consultorio Jurídico, manifestando lo siguiente:

- Que La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, tiene como una de sus funciones esenciales la proyección social de sus programas, lo cual se materializa, para el caso del Programa de Derecho, a través del Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación, instrumentos idóneos en la formación académica de quienes aspiran obtener el título de Abogado.
- Igualmente, expresó que el Decreto 196 de 1971, modificado por la Ley 583 de 2000 y reglamentado por



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

los Decretos 765 de 1977 y el Decreto 1829 de 2013, recogido por el Decreto 1069 de 2015, establecen los requisitos que deben cumplir los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho.

- Así mismo, acotó que las Leyes 23 de 1991 y 640 de 2001, disponen que los Consultorios Jurídicos de las Facultades de Derecho, organizarán su propio Centro de Conciliación, con competencia en aquellas materias a que se refiere el artículo 65 de la Ley 446 de 1998.
- Manifestó que las Leyes 446 de 1998 y 640 de 2001, determinan que la competencia para autorizar la creación de Centros de Conciliación y las obligaciones que deben cumplir los mismos, es del Ministerio de Justicia y del Derecho.
- Finalmente, adujo que mediante la Resolución 2099 de 2003 del Ministerio de Justicia y del Derecho, se autorizó la creación del Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y que por consiguiente, se hace necesario dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1829 de 2013, recogido por el Decreto 1069 de 2015, a efectos que el Reglamento Interno del Centro de Conciliación de la Universidad se ajuste en su integridad a dichas disposiciones.

Acto seguido, la Doctora Emilia López Luna, sometió a consideración dicho Proyecto, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

8. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Preparatorios para los estudiantes del programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

La doctora Carmen Eliana Caro Nocua, Decana de la Facultad de Derecho, expuso el Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el Reglamento de Preparatorios para los estudiantes del programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, de la siguiente manera:

- La Corte Constitucional, en Sentencia C-1053 de 2001, señaló: “Los establecimientos educativos que imparten formación a quienes aspiran a obtener el título de abogado, pueden exigir los exámenes preparatorios u otros requisitos distintos a los vigentes para otorgar el título de abogado de acuerdo con sus planes de estudios, con miras al cumplimiento de los objetivos y propósitos de los mismos, en ejercicio de la autonomía universitaria que les reconoce artículo 69 constitucional”.
- Por su parte, el Estatuto General - Acuerdo 011 del 2000, Artículo 27, Literal n, establece como función del Consejo Académico: “Expedir los reglamentos de orden académico” y para tales efectos, el Consejo Académico, mediante Acuerdos 010 de 2002, 085 de 2008 y 018 de 2015, determinó la aprobación de los exámenes preparatorios como requisito obligatorio para optar al título de Abogado.
- Manifestó que el Comité de Currículo y el Consejo de Facultad, emitieron concepto favorable sobre el Reglamento de Preparatorios para los estudiantes del programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD.

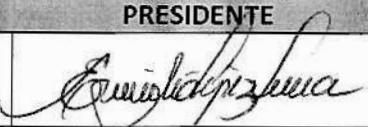


UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO ACADÉMICO

- Por último expresó, que el Programa de Derecho considera los exámenes preparatorios como un instrumento idóneo para verificar la calidad académica de quienes aspiran a obtener el título de abogado, de acuerdo a la excelencia académica por la que propende la Universidad.

La Presidenta de la Corporación, Doctora Emilia López Luna, sometió a consideración el proyecto del Reglamento de Preparatorios para los estudiantes del programa de Derecho de la Facultad de Derecho de la UNIVERSIDAD, el cual fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ANEXOS	SI ☒ NO ☐	(Relacionar anexos)	
Informes de cada una de las Facultades			
PRESIDENTE		SECRETARIA	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Emilia López Luna	NOMBRE	Ana Patricia Ángel Moreno
CARGO	Presidenta del Consejo	CARGO	Secretaria del Consejo
ACTA ELABORADA POR:		Erika L V.	